CAS-OAJ-SAS-004-2022

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. CAS-OAJ-SAS-004-2022

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Se requiere la adquisición de Mil Ochocientos Noventa (1890) Bovinos hembra (novillas doble propósito) en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 20210660 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", con la finalidad de FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CON LA DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ASI AUMENTAR LA PRODUCCION GANADERA.

CAS-OAJ-SAS-004-2022

Actividades
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 20210660 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Casanare y los demás Lineamientos, Manuales y Acta de Aprobación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE"
2. Realizar la compra de Mil Ochocientos Noventa (1890) Bovinos hembra (Novillas Doble Propósito cruces de F1 servido con Gyr o Brahman (¼ Holstein y ¾ Gyr o Brahman) y/o hembras 5/8), que cumplan con las siguientes características: • Genotipo: Novillas Doble propósito cruces de F1 servido con toro Gyr o Brahman (¼ Holstein y ¾ Gyr o Brahman) y/o hembras 5/8. • Peso: Entre 280 – 330 kilogramos. • GCC (Grado de Condición Corporal): 3 – 4. • Edad: Entre 18 – 36 meses • Novillas vacías. • Animales adaptados a condiciones agroclimáticas de zonas ubicadas a alturas sobre el nivel del mar de 50 a 500 y hasta 1000 m.s.n.m., cumpliendo con los criterios en sus características Fenotípicas predominantes de línea doble propósito (carne y leche), establecidas para animales del cruce definido, como son presentar frente semi convexa, orejas medianas, de talla media, papada semi desarrollada con cuñas lecheras bien definidas, sin morro definido ni características únicamente del cebú, colores del pelaje rojos, negro o amarillo cerrado, animales jaspeados. Sin cuernos. Estas características fenotípicas servirán como criterio de verificación para acreditar el cumplimiento de que los semovientes entregados serán recibidos a satisfacción. • Incluye examen ginecológico por palpación para determinar las condiciones del aparato reproductor, ovarios, cervíx y amplitud de área pélvica. • Ubre: Buena conformación de la ubre, cuartos y pezones bien definidos. No deben presentar pezones supernumerarios. • No debe presentar heridas ni laceraciones en la ubre, ni presencia de papilomas. • No presentar claudicaciones. • Presentar el plan de vacunación firmado por profesional médico veterinario, anexar el certificado del último (Registro Único de Vacunación – RUV). • Vacunación: Brucelosis y Fiebre Aftosa, prueba de tuberculina con resultado negativo para Tuberculosis de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente para Tuberculosis. NOTA: Serán excluidos los animales con las siguientes condiciones: :• Animales de los cuales se desconozca su procedencia, sin registro de vacunación vigente. • animales con rasgos hacia Bos Taurus, como pelaje largo, animales despigmentados, • Animales con peso inferior a 280 kilogramos.• Animales menores de 18 meses o animales de más de 36 meses.• Animales con problemas reproductivos a la palpación.• Animales con patologías evidentes como claudicaciones, laceraciones, accesos, entre otras. El cumplimiento de las características específicas de los semovientes a adquirir deben ser certificadas por un Médico Veterinario a cargo del contratista, el cual debe adjuntar matricula profesional y certificado de antecedentes emitido por COMVEZCOL.

CAS-OAJ-SAS-004-2022

3. Dar entrada al Almacén Departamental los bienes adquiridos en las cantidades relacionadas en el presupuesto oficial, previo visto bueno del Supervisor

4. Alistar, embarcar y transportar los semovientes bovinos adquiridos y recibidos a satisfacción por parte del interventor del Convenio Interadministrativo No. 20210660 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Casanare y el Supervisor del Contrato hasta el área urbana de los municipios objeto de intervención (Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchia, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo). La cantidad de semovientes a transportar por municipio corresponderá a las indicadas por el supervisor del Contrato.

5. Adelantar los trámites requeridos ante el ICA para formalizar la entrega de los tres (3) Semovientes Bovinos asignados a cada beneficiario del proyecto (630 productores).

6. Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de los tres (3) Semovientes Bovinos asignados a cada uno de los beneficiarios del proyecto (630 productores). El Acta de entrega y recibo a satisfacción de los Semovientes Bovinos debe ser firmada por el beneficiario del proyecto, el interventor del Convenio Interadministrativo No. 20210660 del 2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación de Casanare y el Supervisor del Contrato.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

CAS-OAJ-SAS-004-2022

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.".

Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.
Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **Diez (10) Días**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 24 de junio 2022.**

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

CAS-OAJ-SAS-004-2022

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Seis Mil Ochocientos Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Trece Pesos con Siete Centavos M/Cte. ($ 6.816'299.813.07)**.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto de asignado a la Gobernación de Casanare para la Vigencia 2022.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	*Fecha*
2201884	07/junio/2022

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-12), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

CAS-OAJ-SAS-004-2022

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865.438.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	SI	10 días
	Perú				
Chile		Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción $20.900'211.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	SI	10 días
Corea		Bienes y servicios $834'620.000 Servicios de construcción $62.596'500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	SI	10 días
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	SI	10 días
Estados AELC		Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI	10 días
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.481'116.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,	SI	10 días

CAS-OAJ-SAS-004-2022

		Servicios de construcción $20.868'078.000	29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37		
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
Unión Europea		Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	SI	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación		SI	Sin plazo mínimo

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, por tratarse de un proceso cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la entidad estatal incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

CAS-OAJ-SAS-004-2022

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	07 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II. www.casanare.gov.co
Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	07 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Desde el 08 de junio de 2022 al 14 de junio de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	17 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 21 de junio de 2022 Hasta las 17:00 horas.	Plataforma del SECOP II

CAS-OAJ-SAS-004-2022

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	22 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para la Expedición de Adendas	23 de junio de 2022 Hasta las 09:00 horas	Plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas	Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 24 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Diligencia de Apertura de Propuestas	24 de junio de 2022 Hora: 09:15 horas	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las Ofertas	Desde el 24 de junio de 2022 al 28 de junio de 2022	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 de junio de 2022	Plataforma del SECOP II
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 29 de junio de 2022 al 01 de julio de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 29 de junio de 2022 al 01 de julio de 2022 Hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	06 de julio de 2022	Plataforma del SECOP II

CAS-OAJ-SAS-004-2022

Plazo máximo para presentar observaciones al informe final de evaluación de propuestas	Hasta las 09:00 horas del 07 de julio de 2022	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones al informe final de evaluación de propuestas	Antes del inicio de la subasta	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Subasta	07 de julio de 2022 Hora 14:30 horas	Plataforma del SECOP II – gestor de subastas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07 de julio de 2022	Plataforma del SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma del SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Plataforma del SECOP II

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

CAS-OAJ-SAS-004-2022

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, 07 de junio de 2022